inder	**SOLICITUD DE COFINANCIACIÓN EVENTOS APOYADOS**	CODIGO: F-INF-034 VERSIÓN: 003

Condiciones de Cofinanciación:	La cofinanciación de cualquier evento con el Inder Distrito Medellín, está sujeta a los siguientes requisitos, los cuales deberá leer y cumplir antes de continuar con el trámite: • El recurso deberá entregarse a una organización sin ánimo de lucro. • La entidad deberá tener y certificar experiencia en contratación con el sector público o privado, por un monto igual o superior al solicitado. • El recurso INDER asignado al apoyado no puede superar el 70% del valor total del evento.
1. Nombre del evento:	OLIMPIADAS RXN 2026
2. Fechas del evento	16 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO
3. Entidad sin ánimo de lucro solicitante:	CLUB DEPORTIVO RXN
4. Valor total evento:	$200.000.000
5. Valor solicitado al INDER Medellín:	$120.000.000
8. Correo electrónico de la entidad solicitante:	rondondesign@hotmail.com
9. Nombre y contacto del Representante Legal de la entidad Apoyada:	ADRIANA RAMIREZ AGUDELO 3022619399
10. Presentación del Evento *Descripción breve (escribir*	Este es un evento realizado por LA BARRA POPULAR REXIXTENXIA NORTE 1998, por medio del cual, se pretende, fomentar la convivencia a través del deporte inculcar el amor y sentido de pertenencia tanto por el futbol como por la ciudad,

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de protección y tratamiento de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

en que consiste ejemplo: torneo, festival, campeonato, etc. Describir si es de carácter internacional, nacional o regional. Mencionar algunos detalles):	demostrándole el amor a nuestro equipo de una manera diferente, aprovechando adecuadamente los espacios de ciudad y los tiempos libres de los jóvenes. Por medio de este buscamos tener la participación de alrededor de 560 jóvenes de la barra. **OBJETIVOS** **Objetivo general:** Formar los y las jóvenes pertenecientes a la barra popular de futbol con base a las conductas adecuadas, el sano aprovechamiento de los espacios en el deporte, y usar precisamente el deporte como alternativa de mejoramiento de vida mediante las prácticas deportivas como una expresión positiva para alentar y apoyar al Deportivo Independiente Medellín. **Objetivos específicos** • Resaltar y expandir la labor social y cultural que la barra **REXIXTENXIA NORTE** realiza como promotora de convivencia y de la cultura en la ciudad de Medellín. • Lograr un acercamiento con la comunidad juvenil, integrante de la barra popular en riesgo de problemáticas sociales, en la ciudad en general con el deporte como método de aprovechamiento de espacios y del tiempo libre. • Concientizar a las nuevas generaciones de hinchas y barristas de la conducta adecuada de una barra como organización, pretendiendo que estos en sus tiempos libres no sean mal gastados ejerciendo conductas delictivas y se integren a todas nuestras actividades en pro de la convivencia y la paz en el futbol.
11. Escenario o lugar donde se realizará el evento:	- TORNEO CANCHA INDER CAMPO VALDEZ IGLESIA EL CALVARIO - PISTA DE ATLETISMO ALFONSO GALVIS - GIMNASIO DISTRITO FITNES CENTER
12. Cantidad de público espectador o visitante proyectado:	1000
13. Cantidad de deportistas o	500

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de protección y tratamiento de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

participantes directos:	
14. Cuál es el legado para la ciudad que deja o promueve el evento:	La Barra Popular REXIXTENXIA NORTE nace el 27 de septiembre de 1998, en la ciudad de Medellín. Inicialmente, fundamenta su modelo barrista desde los ideales provenientes del sur del continente latino americano, siguiendo como ejemplo las Barras Bravas argentinas. Con el paso del tiempo se ha organizado, bajo una estructura jerárquica y democrática, incluyente y cada vez más claras en sus ideales como grupo. La violencia de la ciudad no ha sido ajena a este colectivo, y llego a ser uno de los pensamientos más fuerte entre sus integrantes, pero a su vez, esto ha llevado a los barristas a pensarse más allá de su actuar en la tribuna popular y solucionar a través del diálogo y el aguante las diferencias con el rival, permitiendo así, comenzar a preocuparse por ser actores sociales propositivos, reconociendo su influencia como colectivo masivo para afrontar las problemáticas que aquejan a la ciudad de Medellín. Por lo anterior, se empieza a fomentar el concepto de Barra Popular, el cual hace referencia a la participación de cualquier persona, sin importar su género, ideologías políticas y religiosas, estrato socioeconómico, profesión, gustos y demás. Hoy en día la Barra Popular REXIXTENXIA NORTE cuenta con 67 parches o subgrupos distribuidos entre el área metropolitana, el departamento de Antioquia y 2 más en el departamento de Risaralda. Cuenta con una población activas de aproximadamente 4.600 personas en su mayoría jóvenes entre 14 y 28 años. El barrismo se asocia con las prácticas juveniles e identitarias en la ciudad, por ello y basado en el Decreto 1007 del 2012, el cual busca desarrollar procesos de diagnóstico sobre la violencia en el fútbol, proponer la adopción de medidas pedagógicas y reflexivas que permitan estudiar los problemas sociales que afectan a los hinchas, así como garantizar el cumplimiento de sus derechos y deberes. Se trazan nuevas formas de interacción que van más allá de la tribuna y se relaciona directamente con la interacción social, basada en una cooperación ciudadana donde se le devuelve a la ciudad aquello que alguna vez se le arrebató con la violencia. Con la finalidad de conformar un equipo de trabajo integrado por los barristas, enfocados en poder implementar acciones que den muestra de corresponsabilidad con la sociedad, para ello, se toma el documento poblacional sobre el barrismo en Colombia cuando menciona la necesidad de construir tejido social y un mejor país, comenzando por la ciudad donde se adelante una gestión óptima en beneficio del desarrollo de siete pilares del barrismo social: educativa, cultural, económica, política, social, deportivo-recreativa y ambiental. El Barrismo social, es reconocido en la actualidad por la legislación colombiana, la ley 1270 del 2009 en articulo 3 numerales 20, 21 y 22; por lo anterior, nace el club deportivo REXIXTENXIA NORTE, el cual le apuesta a formar jóvenes en el ámbito social por medio de

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de protección y tratamiento de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	acciones colectivas desde un enfoque psicopedagógico, permitiendo de esta manera aportar en el mejoramiento de los comportamientos de sus integrantes propiciando así conductas positivas en los eventos de ciudad, escenarios deportivos y en la vida cotidiana en general. La barra popular y el club deportivos son dos propuestas que se han ido reestructurando con el paso del tiempo en un enfoque más humano y social, permitiendo afianzar desde sus integrantes, colectivos que favorezcan el desarrollo de la ciudad y propicien reflexiones en torno a la convivencia no solo en el futbol, sino también en la ciudad, su calles y comunas que son finalmente nuestro hogar.
15. Señalar con X los componentes de Inversión que pueden ser cofinanciados con recursos INDER.	___Alojamiento _X__Alimentación _X_Transporte _X__Premiación (medallas y trofeos) ___Servicio médico ___Ambulancia _X__Uniformes _X__Logística __X_Juzgamiento
16. El evento cuenta con participación de personas en situación de discapacidad	Señale con una X Si ___ No__X_
17. El evento tiene proyección académica dentro de su realización	Señale con una X Si _X__ No___
18. ¿El evento contará con posicionamiento INDER? Especifiqué	X Publicidad X Uniformes X Redes sociales Medios Cortesías Otras

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de protección y tratamiento de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

19. ¿El evento contará con rueda de prensa o atención a medios?	NO
20. Planeación financiera del evento: (*detallar rubros más significativos de la inversión* **)**	El evento tendrá un costo total de $120.000.000, representado en los siguientes ítems

ESTUDIO DE COSTOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Árbitro 1 FUTBOL	Hora	300	$ 90.000	$27.000.000
Arbitro 2 FUTBOL	Hora	300	$ 90.000	$27.000.000
Planillero FUTBOL	Hora	300	$ 80.000	$24.000.000
Clases de CROSSFIT	CLASES	25	$ 360.000	$9.000.000
Clases de RUNNING	CLASES	25	$ 360.000	$9.000.000
Coordinador del proyecto	Mes	2	$5.000.000	$10.000.000
Trofeos, medallas y premio	Valor	1	$6.000.000	$6.000.000
Fotógrafo y comunicaciones	Mes	2	$4.000.000	$8.000.000
TOTAL				**$120.000.000**

Nota: Estos valores incluyen todos los elemento e instrumentos para el desarrollo del objeto contractual **Duración:** 2 meses **Valor total:** $ 120.000.000

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de protección y tratamiento de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

21. Cantidad de cotizaciones presentada (mínimo 3)	(*Relacionarlas*
22. Adjuntar cronograma detallado del evento de ciudad. Fecha, lugar, horas.	**OLIMPIADAX RXN 2026** **FUTBOL** Los siguientes son las etapas de nuestro torneo: **ETAPA 1. INSCRIPCIÓN:** se dispondrá de un total de 12 equipos de 10 personas y se realizará el 15 de JULIO. **ETAPA 2. FASE DE GRUPOS del 16 de JULIO al 16 de AGOSTO** Se harán 2 grupos de 6 equipos cada uno por sorteo para jugar todos contra todos, al final clasifican los 4 primeros de cada grupo a cuartos de final. Partidos de 30 minutos cada tiempo. **ETAPA 3. FASES FINALES del 17 de agosto al 28 de agosto** Se harán cuartos de final, semifinal y final. Partidos de 30 minutos cada tiempo. **CROSSFIT** Los siguientes son las etapas de nuestro torneo: **ETAPA 1. INSCRIPCIÓN:** se dispondrá de un total de 16 cupos y se realizará el 15 de JULIO. **ETAPA 2. COMPETENCIAS ELIMINATORIAS del 16 de JULIO al 16 de AGOSTO** Se harán 4 grupos de 4 personas cada uno por sorteo para competir todos contra todos, al final clasifican los 2 primeros de cada grupo a cuartos de final. **ETAPA 3. FASES FINALES del 17 de agosto al 28 de agosto**

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de protección y tratamiento de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

	Se harán cuartos de final, semifinal y final. **RUNNING** Los siguientes son las etapas de nuestro torneo: **ETAPA 1. INSCRIPCIÓN:** se dispondrá de un total de 16 cupos y se realizará el 15 de JULIO. **ETAPA 2. COMPETENCIAS ELIMINATORIAS del 16 de JULIO al 16 de AGOSTO** Se harán 4 grupos de 4 personas cada uno por sorteo para competir todos contra todos, al final clasifican los 2 primeros de cada grupo a cuartos de final. **ETAPA 3. FASES FINALES del 17 de agosto al 28 de agosto** Se harán cuartos de final, semifinal y final.
23. Adjuntar permisos de gobierno que requiere el Evento de Ciudad	

Las condiciones de cofinanciación del INDER Distrito Medellín, responden a la normatividad nacional y local existente: Decreto 0292 de 2017 Departamento Nacional de Planeación y la Resolución 0021 de 2017 del Inder Medellín.

Adriana Ramírez

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
C.C 1.128.391.545
Contacto: 3022619399
Correo: RONDONDESIGN@HOTMAIL.COM
Fecha de envío:16/06/2026

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de protección y tratamiento de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.